



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

Documento de

**BASES DE CONCURSO
BECAS INFORMÁTICAS
B.P.S. – FAC. INGENIERÍA**

Versión 00

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 1
	Versión 12/2019



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

ÍNDICE

I. PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
1. Consideraciones Generales	3
2. Convocatoria y Difusión	3
3. Requisitos de los/as aspirantes	3
4. Inscripción – Comunicaciones - Notificaciones	4
5. Presentación de documentación	4
6. Plazo y modalidad	5
7. Metodología	5
7.1. Evaluación de antecedentes.....	6
7.1.1. Formación curricular	6
7.1.2. Formación no curricular	6
7.1.3. Experiencia laboral	6
7.2. Entrevista	6
7.3. Nómina de postulantes calificados	6
8. Designación	6
II. TRIBUNAL DE CONCURSO	7
9. Integración	7
10. Fallos	7
ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN.....	7
ANEXO II - PERFIL	8
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO.....	14
RESPONSABLES.....	14

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 2
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SELECCIÓN Y DESARROLLO

I. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Consideraciones Generales

El Banco de Previsión Social, en el marco del Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito oportunamente con la Universidad de la República, llama a concurso a estudiantes de la carrera de Ingeniería, para cubrir hasta 14 becas, Escalafón K, en Montevideo en las Gerencias Coordinación de Servicios Informáticos y Asesoría en Informática y Tecnología las que se regularán según las normas legales vigentes.

Analista Técnico con formación en:	Cantidad
A) Analista Técnico en Informática para CSEI	Hasta 7
B) Analista Técnico en Informática para CSEI Ley 19.122	Hasta 1
C) Analista Técnico en Informática para CSEI Ley 19.684	Hasta 1
D) Analista Técnico en Gestión para CSEI	Hasta 1
E) Analista Técnico en Informática para ASIT	Hasta 2
F) Analista Técnico en Comunicaciones para CSEI	Hasta 2

Dando cumplimiento a la Ley 19.122 de fecha 21.08.2013 y Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 144/2014 del 22.05.2014 se asignará el cupo de 1 Analista Técnico con formación en Informática en la Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos (CSEI), para cubrir con personas afrodescendientes.

Dando cumplimiento a la Ley 19.684 de fecha 26.10.2018 y Decreto del Poder Ejecutivo N°104/019 del 29.04.2019 se asignará el 1% del total para cubrir con personas trans.

Si los cupos para ambas leyes no pudieran ser cubiertos, se destinarán al grupo general.

2. Convocatoria y Difusión

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un Diario de Circulación Nacional, y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal Uruguay Concursa, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de las personas interesadas, como asimismo en la página Web del Instituto.

Las Bases y los formularios estarán a disposición de los postulantes en:

- ◆ www.bps.gub.uy - Concursos externos

3. Requisitos de los/as aspirantes

- ◆ Ser ciudadano/a natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.
- ◆ Tener aptitud física certificada mediante el Control en salud de acuerdo a la normativa vigente.
- ◆ Contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 18 años de edad como mínimo.
- ◆ Al momento de ingreso no deberán desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
- ◆ A la fecha de cierre del período de inscripción deberán ser:

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 3
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SELECCIÓN Y DESARROLLO

Analista Técnico en Informática y Ley 19.122: (CSEI)

- Estudiantes con al menos con 120 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación, de la Universidad de la República.
- Estudiantes con al menos 120 créditos aprobados, de la carrera de Tecnólogo en Informática de Anep/Udelar.

Analista Técnico en Gestión: (CSEI)

- Estudiantes con al menos con 225 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Producción, de la Universidad de la República y tener aprobada la materia Fundamentos de Ingeniería de Software.

Analista Técnico en Informática: (ASIT)

- Estudiantes con al menos con 180 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación, de la Universidad de la República.
- Estudiantes con al menos 168 créditos aprobados, de la carrera de Tecnólogo en Informática de Anep/Udelar.

Analista Técnico en Comunicaciones: (CSEI)

- Estudiantes con al menos 120 créditos aprobados, de la carrera Ingeniero Electricista de la Universidad de la República, preferentemente con perfil Telecomunicaciones y tener aprobada la asignatura de Redes de Datos o equivalente.
- Estudiantes con al menos 130 créditos aprobados de la carrera de Tecnólogo en Telecomunicaciones de Udelar.

- ◆ Al momento del ingreso los/las aspirantes no pueden haber realizado anteriormente pasantías ó becas en ningún Organismo Público (Ley 17.296 del 21/02/01).

4. Inscripción – Comunicaciones - Notificaciones

Las inscripciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del B.P.S. (www.bps.gub.uy), donde se deberá completar y remitir los formularios según las pautas establecidas. Además, deberán completar el formulario de inscripción N° ING001 existente para tales fines.

La Administración se reserva el derecho de asignar las funciones que estime conveniente, considerando el perfil de las personas y las necesidades del BPS.

Será de estricta responsabilidad de los/las postulantes informarse de cada etapa del concurso en la página Web del Instituto.

5. Presentación de documentación

Las personas que se encuentren calificadas según el perfil definido en Anexo II, deberán presentar ante la Sección Reclutamiento, Selección y Promoción, en fecha a comunicar, los siguientes recaudos:

- ◆ Cédula de Identidad y fotocopia
- ◆ Credencial Cívica
- ◆ Solicitud de inscripción

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 4
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SELECCIÓN Y DESARROLLO

- ◆ Formulario N° ING001 completo
- ◆ Detalle de formación curricular y no curricular
- ◆ Escolaridad, donde conste la información necesaria para establecer el porcentaje de avance en la carrera

Deberán declarar en los formularios los conceptos establecidos según corresponda y adjuntar la documentación probatoria¹ en fotocopias (numeradas correlativamente), las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que no sea considerada para su valoración.

Será responsabilidad del concursante la veracidad de los datos aportados, la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

La información aportada por el/la postulante tendrá carácter de declaración jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

6. Plazo y modalidad

Las personas seleccionadas serán contratadas en el marco del convenio citado en el numeral 1, por el lapso de un año contado a partir de la toma de posesión del puesto.

El hecho de estar incluidas en el ranking no implicará el compromiso de convocatoria del BPS.

De acuerdo al referido Convenio podrán ser renovadas el 50% de las pasantías por el término máximo de un año. Dichas renovaciones se producirán de acuerdo a la evaluación de las necesidades del BPS y a las calificaciones de desempeño realizadas por las jerarquías correspondientes.

Remuneraciones y régimen horario:

Contrato de beca por 30 hs semanales: sueldo básico mensual de \$ 29.138, a los que se les adicionarán los beneficios sociales que correspondan y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades en el año).

El marco en el que deberán fijar su horario es de 08:00 hs a 20:00 hs, a coordinar con el Supervisor directo de las actividades asignadas.

La beca no será bajo ningún concepto motivo ó causa de abandono de los estudios.

El control de estudio será anual. La Facultad de Ingeniería informará si el/la becario/a ha aprobado por lo menos una materia o dos parciales, para poder continuar con la beca.

Una vez electa la persona y previo a la suscripción del contrato, el BPS debe recabar informe de la ONSC constatando que estas no hayan sido anteriormente contratadas bajo este régimen en cualquier otro Organismo del Estado.

Las becas podrán quedar sin efecto si el BPS considera que la persona no cumple con las condiciones laborales que rigen para dicho régimen, por falta de asiduidad, disciplina u otra causa que lo amerite.

7. Metodología

A efectos de la selección correspondiente se realizarán las siguientes etapas, las que son obligatorias para poder continuar con el proceso de concurso:

¹ En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el Número del folio que corresponde.

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 5
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SELECCIÓN Y DESARROLLO

- ◆ Etapa 1: Evaluación de antecedentes
- ◆ Etapa 2: Entrevista

7.1. Evaluación de antecedentes

7.1.1. Formación curricular

Se incluyen aquí los estudios realizados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.

El puntaje se asignará proporcionalmente al puntaje máximo de calificación que pueda obtenerse en los cursos realizados.

7.1.2. Formación no curricular

Deberán acreditar en forma documental los cursos que tengan relación directa con el perfil solicitado en el Anexo II.

7.1.3. Experiencia laboral

Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características. Se valorará además para el caso de:

- **Analista Técnico en Informática y en Gestión:** (CSEI – ASIT) la experiencia obtenida en proyectos, talleres o laboratorios.
- **Analista Técnico en Comunicaciones:** la experiencia relacionada con soporte y administración de Telecomunicaciones.

7.2. Entrevista

El Tribunal del Concurso entrevistará a las personas a fin de complementar la información obtenida en las etapas anteriores y en aquellos aspectos que consideren relevantes.

7.3. Nómina de postulantes calificados

A los efectos de determinar la nómina final de las personas calificadas, se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los factores evaluados, requiriéndose como mínimo de aprobación el 50% del total del puntaje, estableciéndose 6 ranking: Informática para Csei, Informática para Csei Ley 19.122, Informática para Csei Ley 19684, Gestión para Csei, Informática para Asit y Comunicaciones para Csei.

En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se definirá su lugar en el ranking según el resultado de la evaluación psicolaboral. Si persistiera el empate se definirá por sorteo.

Si dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del concurso se produjeran vacantes, cualquiera sea su causa, se podrán realizar los nombramientos correspondientes entre las personas establecidas en el ranking del concurso.

8. Designación

Las personas becarias seleccionadas serán designadas en los puestos a proveer y asignadas para cumplir funciones de acuerdo a las aprobaciones presupuestales. Dichos ingresos se irán convocando de acuerdo a las necesidades del Organismo.

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 6
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SELECCIÓN Y DESARROLLO

En los casos en que las personas designadas deban prestar funciones fuera de su zona de residencia, no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

II. TRIBUNAL DE CONCURSO

La evaluación de las personas con relación al perfil estará a cargo del Tribunal de Concurso, ajustándose al "Reglamento de Concursos Internos" aprobado por R.D N° 10-1/2018 de fecha 11.04.2018.

9. Integración

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de 3 suplentes, designados por Gerencia General. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

10. Fallos

El Tribunal deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración aplicados en las diferentes etapas del proceso. Asimismo deberá efectuar una valoración de los resultados finales e informar si, a su juicio, se pueden seleccionar personas que se adecuen al perfil y condiciones del puesto que se concursará, teniendo la facultad, en su caso, de declarar desierto el concurso.

El Tribunal está facultado, en cualquier instancia, para solicitar información o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya validez quedará a juicio de sus integrantes. Asimismo podrá requerir los asesoramientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Los fallos serán inapelables y constituirán un asesoramiento para el Directorio, el cual podrá por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime conveniente para la Institución.

ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN

ETAPAS	FACTORES A CONSIDERAR	PUNTAJE	
		Mínimo	Máximo
1) Evaluación de antecedentes	Formación curricular		60
	Formación no curricular		5
	Experiencia laboral		5
2) Entrevista			30
		Mínimo	Máximo
	PUNTAJE TOTAL	50	100

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 7
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

SELECCIÓN Y DESARROLLO

ANEXO II - PERFIL

GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (CSEI)
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Analista Técnico Informática
Cantidad de puestos: Hasta 9
<p>1. OBJETIVO: Realizar tareas en unidades dependientes de la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos, referidas a: Desarrollo de Sistemas, Administración y Soporte de Infraestructura, Gestión de Procesos, Proyectos, Calidad y Metodología, Seguridad y Arquitectura.</p>
<p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación de actividades sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad, y pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de Sistemas. - Administrar y dar soporte a la infraestructura informática. - Gestionar procesos, metodologías y calidad, seguridad o arquitectura. - Realizar tareas de apoyo a la implementación de proyectos. - Desarrollo de software correspondiente a prototipos y pruebas de concepto. - Integración de productos de software y/o hardware en el contexto de pruebas. - Realizar tareas de apoyo a la implementación de prototipos y pruebas de concepto. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo.</p>
<p>3. REQUISITOS DEL CARGO²</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser estudiante con al menos con 120 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación de la Universidad de la República. - Ser estudiante con al menos 120 créditos aprobados, de la carrera de Tecnólogo en Informática de Anep/Udelar. <p>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características, así como también la obtenida en proyectos, talleres o laboratorios. <p>3.3. CONOCIMIENTOS³:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buenos sobre planificación y programación de actividades. - Buenos sobre trabajo en equipo. - Buenos sobre normas de conducta en la función pública. - Buenos sobre tecnologías y ambientes de desarrollo: Microsoft (Net) y/o JEE (JBoss) y/o Genexus. - Buenos en Middleware. - Básicos en Bases de Datos Oracle, Sql Server, PostgreSQL. - Básicos en sistemas operativos Windows y/o Linux. - Básicos en Exchange, SMS, Antivirus. - Básicos en redes de computadoras TCP/IP. - Básicos en metodologías y/o estándares de desarrollo y/o gestión de tecnologías (RUP, CUMMI, ITIL, COBIT). - Básicos sobre criterios y configuraciones de seguridad. - Básicos en gestión de proyectos. - Básicos en elaboración de informes técnicos. - Básicos de inglés técnico a nivel de lectura. <p>3.4. COMPETENCIAS CONDUCTUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptabilidad

² Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

³ Grado de dominio:

Básicos: Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico).

Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio).

Muy Buenos: Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (Alta).

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 8
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- Gestión del aprendizaje
- Iniciativa
- Orientación a resultados
- Relacionamiento interpersonal
- Resolución de problemas

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 9
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (CSEI)
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Analista Técnico en Gestión
Cantidad de puestos: Hasta 1
1. OBJETIVO: Realizar tareas en la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos, referidas a: la Gestión de Procesos, Proyectos, Calidad y Metodología.
2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:
2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación de actividades sobre el puesto en plazos cortos.
2.2. DIRECCIÓN: No incluye dirección y/o supervisión.
2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad y pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar procesos, metodologías y calidad. - Realizar tareas de apoyo a la implementación de proyectos. - Analizar y proponer indicadores de los procesos de CSEI. - Analizar y/o implantar soluciones o mejoras en las herramientas de gestión. - Revisiones y mejoras de calidad. - Desarrollo de software correspondiente a prototipos y pruebas de concepto. - Integración de productos de software y/o hardware en el contexto de pruebas. - Realizar tareas de apoyo a la implementación de prototipos y pruebas de concepto. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.
2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo.
3. REQUISITOS DEL CARGO⁴
3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente) <ul style="list-style-type: none"> - Ser estudiante con al menos 225 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Producción de la Universidad de la República y tener aprobada la materia de Fundamentos de Ingeniería de Software.
3.2. EXPERIENCIA LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características, así como también la obtenida en proyectos, talleres o laboratorios.
3.3. CONOCIMIENTOS⁵: <ul style="list-style-type: none"> - Buenos sobre planificación y programación de actividades. - Buenos sobre trabajo en equipo. - Buenos sobre normas de conducta en la función pública. - Buenos sobre tecnologías y ambientes de desarrollo: Microsoft (Net) y/o JEE (JBoss) y/o Genexus. - Básicos en sistemas operativos Windows y/o Linux. - Básicos en redes de computadoras TCP/IP. - Básicos en metodologías y/o estándares de desarrollo y/o gestión de tecnologías (RUP, CUMMI, ITIL, COBIT). - Básicos en gestión de proyectos. - Básicos en elaboración de informes técnicos. - Básicos de inglés técnico a nivel de lectura.
3.4. COMPETENCIAS CONDUCTUALES: <ul style="list-style-type: none"> - Adaptabilidad - Gestión del aprendizaje - Iniciativa - Orientación a resultados - Relacionamento interpersonal - Resolución de problemas

⁴ Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

⁵ Grado de dominio:

Básicos: Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico).

Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio).

Muy Buenos: Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (Alta).

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 10
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

SELECCIÓN Y DESARROLLO

GERENCIA ASESORÍA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (ASIT)
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Analista Técnico Informática
Cantidad de puestos: Hasta 2
1. OBJETIVO: Realizar tareas en unidades dependientes de la Gerencia Asesoría en Informática y Tecnologías referidas a investigación de tecnologías y productos.
2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:
2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación de actividades sobre el puesto en plazos cortos.
2.2. DIRECCIÓN: No incluye dirección y/o supervisión.
2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad, y pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Investigación de tecnologías, productos y estándares asociados - Estudio de Integración/interacción de tecnologías, productos y servicios. - Estado del arte de tecnologías, productos, disciplinas. - Desarrollo e instalación de pilotos de evaluación y pruebas de concepto. - Elaboración/actualización de reportes e informes. - Realizar tareas de apoyo a la implementación de proyectos. - Realizar tareas de apoyo a la implementación de prototipos y pruebas de concepto. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.
2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo.
3. REQUISITOS DEL CARGO⁶
3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente) <ul style="list-style-type: none"> - Ser estudiante con al menos con 180 créditos aprobados, de las carreras Ingeniero en Computación o Licenciado en Computación de la Universidad de la República. - Ser estudiante con al menos 168 créditos aprobados, de la carrera de Tecnólogo en Informática de Anep/Udelar.
3.2. EXPERIENCIA LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características, así como también la obtenida en proyectos, talleres o laboratorios.
3.3. CONOCIMIENTOS⁷: <ul style="list-style-type: none"> - Buenos sobre planificación y programación de actividades. - Buenos sobre trabajo en equipo. - Buenos sobre normas de conducta en la función pública. - Buenos en ingeniería de software. - Buenos en arquitectura. - Buenos sobre tecnologías y ambientes de desarrollo: Microsoft (Net) y/o JEE (JBoss) y/o Genexus. - Básicos en Bases de Datos Oracle, MS Sql Server, PostgreSQL. - Básicos en sistemas operativos (Windows y/o Linux). - Básicos en Middleware. - Básicos en redes de computadoras TCP/IP. - Básicos en metodologías y/o estándares de desarrollo y/o gestión de tecnologías (RUP, CUMMI, ITIL, COBIT). - Básicos en seguridad informática. - Básicos en gestión de proyectos. - Básicos en elaboración de informes técnicos. - Básicos de inglés técnico a nivel de lectura.
3.4. COMPETENCIAS CONDUCTUALES:

⁶ Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

⁷ Grado de dominio:

Básicos: Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico).

Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio).

Muy Buenos: Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (Alta).

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 11
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- Adaptabilidad
- Gestión del aprendizaje
- Iniciativa
- Orientación a resultados
- Relacionamiento interpersonal
- Resolución de problemas

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 12
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (CSEI)
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Analista Técnico Comunicaciones
Cantidad de puestos: Hasta 2
<p>1. OBJETIVO: Realizar tareas en unidades dependientes de la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos, referidas a gestionar los elementos activos que componen la red corporativa del BPS, y su infraestructura física.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación de actividades sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad, y pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar tareas de administración y soporte en Telecomunicaciones. - Participar en especificaciones y proyectos en atención a requerimientos técnicos y funcionales. - Definir y diseñar la estructura topológica de la red. - Realizar investigaciones sobre tecnologías emergentes. - Gestionar consolas de monitoreo en plataformas HP, OPEN, VIEW, CISCO WORKS, MRTG, etc. - Realizar gestión de telefonía sobre IP. - Asesorar en las tecnologías involucradas a los equipos de desarrollo. - Elaborar reportes de resultados. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo.</p> <p>3. REQUISITOS DEL CARGO⁸</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser estudiantes con al menos 120 créditos aprobados, de la carrera Ingeniero Electricista de la Universidad de la República, preferentemente con perfil Telecomunicaciones y tener aprobada la asignatura de Redes de Datos o equivalente. - Ser estudiantes con al menos 130 créditos aprobados de la carrera de Tecnólogo en Telecomunicaciones de Udelar. <p>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características, así como también la relacionada en soporte y administración de Telecomunicaciones. <p>3.3. CONOCIMIENTOS⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buenos sobre planificación y programación de actividades. - Buenos sobre trabajo en equipo. - Buenos en medición y seguimiento de Indicadores de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones. - Buenos en generación de casos de prueba de procesos de testing. - Buenos sobre normas de conducta en la función pública. - Básicos en redes de computadoras TCP/IP. - Básicos sobre normas de conducta en la función pública. <p>3.4. COMPETENCIAS CONDUCTUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptabilidad - Gestión del aprendizaje - Iniciativa - Orientación a resultados - Relacionamento interpersonal - Resolución de problemas

⁸ Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

⁹ Grado de dominio:

Básicos: Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico).

Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio).

Muy Buenos: Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (Alta).

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 13
	Versión 12/2019



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Presidente: Pablo Flores• Ana Silveira• Marissa de la Fuente	<ul style="list-style-type: none">• Andrea Ferraz• Mónica Acevedo• Karen Betancur

RESPONSABLES

- ♦ **Aprobación:** Gerencia General y Directorio
- ♦ **Coordinación y Revisión:** Gerencia Recursos Humanos
Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos
- ♦ **Elaboración y ejecución:** Gerencia Recursos Humanos
Gerencia Selección y Desarrollo

Bases_Becas Informáticas CSEI y ASIT 2019	Nº. PÁG: 14
	Versión 12/2019



GERENCIA GENERAL

Montevideo, 02 de enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 002/2020
Bases del Concurso Becas Informáticas
Régimen de Convenio BPS – Facultad de Ingeniería
Aprobación

VISTO: la necesidad de realizar un llamado en el marco del Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito oportunamente entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República – Facultad de Ingeniería, a efectos de cubrir en régimen de becas, hasta 14 puestos de trabajo en las Gerencias Coordinación de Servicios Informáticos y Asesoría en Informática y Tecnología;

RESULTANDO: que por razones de servicio, resulta necesaria la incorporación de nuevo personal;

CONSIDERANDO: que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de Gerencia Recursos Humanos elaboró el documento mencionado en el Visto de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL,

R E S U E L V E:

- 1°) **APRUÉBASE EL DOCUMENTO “BASES DE CONCURSO BECAS INFORMÁTICAS RÉGIMEN DE CONVENIO: BPS – FAC. INGENIERÍA”, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
- 2°) **DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.-**
- 3°) **COMUNÍQUESE A GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A GERENCIA ASESORÍA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, A GERENCIA PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A GERENCIA RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

P/ MIGUEL BRITOS SARTORI
GERENTE GENERAL
RICHARD LÓPEZ
SUB GERENTE GENERAL